



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Ref. Expte N° 3000-19700-2023

En la ciudad de La Plata,

VISTO: Las Resoluciones de la Suprema Corte de Justicia N°s 1061/11 y 3159/23, las cuales dispusieron, respectivamente, la creación y reestructuración del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), y la Resolución de la Secretaría de Planificación N° 12/2024, que estableció las metas a cumplimentar por el Programa durante el período diciembre 2024-2025 en las jurisdicciones correspondientes conforme lo detallado en su Anexo, y

CONSIDERANDO: 1) Que la Coordinadora provincial del Programa informa que el PRODE del Departamento Judicial de La Matanza ha alcanzado la totalidad de los objetivos fijados por la RS N° 12/24, siendo menester fijarle nuevas metas para los meses restantes del presente año.

2) Que la funcionaria acordó con la Jefa del Archivo departamental, continuar colaborando en la desocupación de los espacios de esta última dependencia, mediante la puesta a disposición del PRODE de 655 legajos de apremios -sin ingreso formal al Archivo- pertenecientes a la Secretaría de Apremios (aproximadamente 32.750 expedientes) y 1.084 legajos de expedientes pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6 departamentales (aproximadamente 37.940 expedientes).

3) Que, en relación a los expedientes del fuero civil y comercial, ambas funcionarias convinieron en que el personal del PRODE procederá a clasificar el material y devolverá al Archivo las causas de conservación prolongada, en el mismo legajo en el que se encuentren, sin informatizar y en su estado original.

4) Que, en función de lo señalado precedentemente, la Coordinadora provincial propone ampliar las metas del PRODE de La Matanza, estableciendo nuevos objetivos entre el mes de agosto y el 1° de diciembre de 2025.

5) Que en función de los logros puestos de relieve en el punto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

1) precedente, y de los nuevos objetivos establecidos en el presente decisorio, resulta menester encomendar a la Coordinadora del Programa la elaboración de la propuesta pertinente, a efectos de conferir intervención a la Secretaría de Personal, a los fines dispuestos en los artículos 5º) y 6º de la Resolución de la Secretaría de Planificación N° 10/2024, __mediante la cual se instrumentó el PRODE en el Departamento Judicial de La Matanza.

6) Que, asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución N° 3159/23, resulta pertinente poner en conocimiento de la presente a la Unidad Monitoreo del Programa.

POR ELLO, el Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, Acuerdos 3536, 3443 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 3971.

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer para el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes -PRODE- del Departamento Judicial de La Matanza, en virtud de haber alcanzado la totalidad de los objetivos dispuestos por la RS 12/24, la ampliación de las metas para el período comprendido entre la fecha de notificación de la presente y el 1º de diciembre de 2025, conforme se señala en el artículo siguiente.

Artículo 2º: Establecer como objetivo a llevar a cabo por los cuatro agentes que conforman la planta funcional del Programa departamental, el análisis de 32.750 expedientes de apremios y 16.000 expedientes del fuero civil y comercial.

Artículo 3º: Encomendar a la Coordinadora del Programa la elaboración de la propuesta pertinente, a efectos de conferir intervención a la Secretaría de Personal, a los fines dispuestos en los artículos 5º) y 6º de la Resolución de la Secretaría de Planificación N° 10/2024.

Artículo 4º: Poner en conocimiento de la presente de la Unidad Monitoreo del Programa (artículo 2º de la Resolución N° 3159/23)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/08/2025 14:03:30 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239701743002486254

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en RESOLUCIONES DE PLANIFICACIÓN DE SECRETARÍA el
25/08/2025 14:07:19 hs. bajo el número 5-2025 por TRABUCCO NESTOR.